



DECRETO N° 3.998 .- /

LAJA, diciembre 27 de 2010

VISTOS:

- 1.- Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 02.11.2010;
- 2.- D. A. N° 3.433, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre Sence y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 09.11.10;
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24.12.10;
- 4.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un administrativo de apoyo para el desarrollo y puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento Omil, para beneficiarios del sistema Chile Solidario en la comuna de Laja.

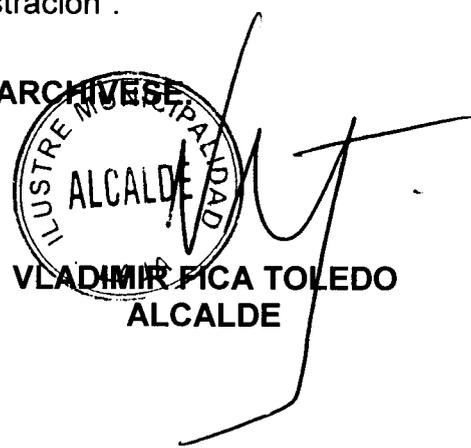
RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, la firma de Contrato a Honorarios de la señora **JATTIS ABIGAIL SAEZ FIGUEROA**, RUT: **11.416.593-K**, Administrativo de apoyo para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Omil Chile Solidario, comuna Laja, por un monto de \$ 1.250.000 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, el cual será cancelado en 05 cuotas iguales de \$ 250.000, con vigencia del 01 de enero al 31 de mayo de 2011.
- 2.- **ORDÉNESE**, al Departamento de Administración y Finanzas para cancelar los honorarios correspondientes, previa presentación de los informe y boleta de honorarios electrónica visada por el Depto. de Administración.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina la presente contratación a la cuenta N° 114.05.12.002 "Aplicación de Fondos en Administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

⁴⁵
VFT/MGV/yrg *27.12.10



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Administración
- Archivo Omil
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524647 - Fax: 534233